# --000137

ORDENANZA No.	De 2012
---------------	---------

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, Arts. 336 y 338 de la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

#### ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta por 180 días; para realizar las adiciones, reducciones, incorporaciones y crear partidas que se detallan a continuación sobre el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012:

	MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR						
<b>—</b> -I	BECRETARIA	MOVIMIENTO	VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS			
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s 286.985.173	Aportes otres entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11635 - Caribe sin Hambre, ROE			
2	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 1.379.083.000	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011			
3	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 382.207.676	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resoluciónes. 00461,00404,004743, 005000, 005237 No 000471.			
4	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN	s 3 934,547,959	Documento Conpes 145 y 148			
5	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMEINTO BASICO.	REDUCCION	\$ 2,719,602,258	Documento Conpes 148  RECURSOS SISTEMAGENEAL SIN STUACION DE FONDOS			
- 1	SECRETARIA DE SALUD	REDUCCIÓN ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s 2 000,000,000	Apoyo a la red pública del Departamento. Ampliación, remodelación y dotación de las			
6			\$ 2,000,000,000	instalaciones físices de la Secretaria de Salud del Atlântico  Conpex 146 del 30 de enero de 2012			
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 5.320.062.262	RSGP-RSGPSF			
e	SECRETARÍA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 50 000.000	Adecuación y Dotación de las Instalaciones de la Gobernación del Atlántico RPCLD			
ę	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 20.000.000	Pasivos Exigibles RPCLD			
10	SUBSECRETARÍA DE RENTAS - SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s 200 000 000	Premios de Juegos de Suerte y Azer no reclamados Recursos para Salud RRC			
11	SECRETARÍA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 458,655,862	Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla			
12	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	<b>5</b> 2.250,000	Caja Menor RPCLD			
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2,250,000	Caja Menor RPCLD			
14	SECRETARIA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	<b>\$</b> 57 834,115	Pasivos Exigibles			
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$ 898 777, 102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFIANCIADAS			
16	SECRETARIA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$ 4.901.118.446	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS			
17	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	ADICIÓN	: 5 77.014.979	Fondo de Bienestar Social de la Contratoria Departamental			
18	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 10,000,000	Convocatoria concurso - Oferta pública empleos de carrera administrativa.			

# 

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA **VIGENCIA FISCAL DE 2012.** 

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada/en/Barranguilla, a los

DAVID RAMON ASHTON CABRERA

**PRESIDENTE** 

YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA <del>SEGUNDO VICEPRESIDENTE</del>

PRIMER VICEPRESIDENTE

FARID ENT/QUE TABORDA JUNCO SECRETAKIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate

Mayo 22 de 2012

Segundo Debate Tercer Debate

Mayo 29 de 2012 Mayo 30 de 2012

FARIDENRIQUE TABORDA JUNCO SECRETARIO GENERAL

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000137 de Mayo 30 de 2012.

VJOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador del Atlantico

		U	IJ	()	1	K,	-
ORDENANZA N	o. <sub>.</sub>						_ De 2012

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, Arts. 336 y 338 de la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

#### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta por 180 días; para realizar las adiciones, reducciones, incorporaciones y crear partidas que se detallan a continuación sobre el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR						
	SECRETARIA	MOVIMIENTO		VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS	
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	5	266.985.173	Aportes otras entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11635 - Caribe sin Hambre, ROE	
2 .	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	1.379.083.000	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011	
3	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	382.207.676	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF, Resoluciónes, 00481,00404,004743, 005000, 005237 No 000471.	
4	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN	55	3 934 547 959	Documento Conpes 145 y 148	
	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMEINTO	REDUCCIÓN			Documento Conpes 148	
5	BASICO.		\$		RECURSOS SISTEMA GENEAL SIN SITUACION DE FOND	
В	SECRETARIA DE SALUD	REDUCCIÓN ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	2,000,000,000	RPCLD  Apoyo e la red pública del Departemento, Ampliación, remodelación y doteción de las instalaciones físicas de la Secretaría de Salud del Atlantico	
,	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	5	5 320 062 262	Conpes 148 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF	
9	SECRETARIA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	50 000,000	Adecuación y Dotación de las instalaciones de Gobernación del Atlántico RPCLD	
9	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	20 000.000	Pasivos Exigibles RPCLD	
0	SUBSECRETARIA DE RENTAS SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	200.000.000	Premios de Juegos de Suerte y Azer no reclamedos Recursos pera Salud RRC	
,	SECRETARIA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	458.655.862	Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuana Regional de Barranquilla	
2	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	s	2.250 000	Caja Menor RPCLD	
3	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	2.250 000	Caje Menor RPCLD	
4	SECRETARIA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	57.834 115	Pasivos Exigibles	
	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	s	898 777,102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFANCIADA	
5						
 	SECRETARIA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$	4.901,118,446	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADA	
5 6	SECRETARIA DE HACIENDA  CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	CREAR PARTIDAS	\$		CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADA: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departemental	

0

ORDENANZA No.	De 201
UKUENANZA NO.	De Zu i

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, Arts. 336 y 338 de la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

#### ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta por 180 días; para realizar las adiciones, reducciones, incorporaciones y crear partidas que se detallan a continuación sobre el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADICIÓN - CREAR P.  2 SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN - CREAR P.  3 SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN - CREAR P.  4 SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN  ADICIÓN	PARTIDA :	VALOR \$ 266,985.17 \$ 1.379.083.00 \$ 382.207.67	Transferencias Nacionales el Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciombre de 2011 Transferencias Nacionales el Sector Salud RNSF. Resoluciónes. 00461,00404,004749,
SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN - CREAR P.  SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN - CREAR P.  SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN  ADICIÓN	PARTIDA S	\$ 1.379.083.00	3 ATN/JF - 11835 - Cariba sin Hambre, ROE  Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF, Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011  Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF, Resoluciónes, 00481,00404,004743,
3 SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN - CREAR P.  SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN	PARTIDA	•	RNSF. Resolución No 000471 del 27 de o diciembre de 2011  Trensterencias Nacionales al Sector Satud RNSF. Resoluciónes. 00461,00404.004743.
SECRETARIA DE SALUD ADICIÓN		\$ 382.207.67	RNSF. Resoluciónes, 00461,00404,004743,
4			0  000000, 000207 140 00047 1;
		\$ 3 934 547.95	Documento Conpes 145 y 148
SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMEINTO REDUCCION BASICO.		\$ 2.719.602.25	Documento Corpes 148  RECURSOS SISTEMA GENEAL SIN SITUACIÓN DE FONDOS
REDUCCIÓN		\$ 2,000,000,00	O RPCLO  Apoyo a la red pública del Departamento, Ampliación, remodelación y dotación de las
SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN - CREAR P.		s 2,000.000.00	instalaciones físicas de la Secretaria de Salud
7 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ADICIÓN - CREAR PI	PARTIDA	\$ 5 320 062.26	Conpes 146 del 30 de enero de 2012 2 RSGP-RSGPSF
8 SECRETARIA GENERAL CONTRACREDITOS - C		\$ 50 000 00	Adecuación y Dotación de las Instalaciones de la Gobernación del Atlántico, RPCLD
B SECRETARIA DEL INTERIOR CONTRACREDITOS - C		s 20.000.00	Pasivos Exigibles RPCLD
SUBSECRETARÍA DE RENTAS - ADICIÓN - CREAR P.		s 200 000.00	Premios de Juegos de Suerte y Azar no reclamados o Recursos para Salud RRC
11 SECRETARÍA DE HACIENDA ADICIÓN - CREAR PA	ARTIDA	\$ 458.655.86	Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuens 2 Regional de Barranquilla
SECRETARÍA DE CONTRACREDITOS - C INFORMÁTICA Y CREAR PARTID  12 TELECOMUNICACIONES	146	\$ 2.250.00	D Ceja Menor RPCLD
GERENCIA DE CAPITAL CONTRACREDITOS - C 13 SOCIAL CREAR PARTID		\$ 2.250 00	O Caja Menor RPCLD
SECRETARIA DEL INTERIOR CONTRACREDITOS - C		\$ 57.834.11	Pesivos Exigibles 5
15 ORDENANDORAS DEL GASTO CREAR PARTID.	oas s	\$ 898,777.10	RESERVA PRESUPUESTAL DESFIANCIADAS
16 SECRETARIA DE HACIENDA CREAR PARTID	)AS	\$ 4.901.116.44	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS
CONTRALORÍA ADICIÓN 17 DEPARTAMENTAL ADICIÓN		\$ 77.014.97	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría 9 Departemental
CONTRALORÍA CONTRACREDITOS - C 18 DEPARTAMENTAL CREAR PARTID.		\$ 10.000.00	Convocatoria concurso - Oferta pública empleos o de carrera administrativa.

ORDENANZA No De 2	201	12
-------------------	-----	----

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA **VIGENCIA FISCAL DE 2012.** 

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los décretos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada/en Barranguilla a los

DAVID RAMON ASHTON CABRERA

PRESIDENTE

YESSID ENRIQUE <u>P</u>JJLGAR DAZA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

PRIMER VICEPRESIDENTE

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la "siguiente manera:

Primer Debate

Segundo Delpate

Tercer Debate

Mayo 22 de 2012

Mayo 29 de 2012

Mayo 30 de 2012

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO SECRETARIO GENERAL

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000137 de Mayo 30 de 2012.

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador del Atlántico

# --000137 ORDENANZA No. De 2012

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS. REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA **VIGENCIA FISCAL DE 2012.** 

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

# **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

len Barranquilla a los

ID RAMON ASHTON CABRERA **PRESIDENTE** 

YESSID ENRÎQUE PUI SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRIMER VICEPRESIDENTE

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la  $^{m{
u}}$  siguiente manera:

Primer Debate

Segundo Debate

Tercer Débate

Mayo 22 de 2012

Mayo 29 de 2012

Mayo 30 de 2012

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO SECRE/VARIO GENERAL

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000137 de Mayo 30 de 2012.

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador del Atlántico

Barranquilla, mayo 28 de 2012.

Doctor
DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Presidente de la Asamblea Departamental

ASUNTO: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012."

Señor Presidente de la Honorable Asamblea:

Con el acostumbrado respeto, atentamente me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el informe de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ordenanza de la referencia, a través del cual se confieren autorizaciones

Honorables Diputados, me permito someter a consideración de la Honorable Corporación, Proyecto de Ordenanza de la referencia, a través del cual se otorguen al Gobernador facultades para realizar modificaciones específicas en el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2012, el cual busca dinamizar los proyectos de inversión, de acuerdo a los movimientos presupuestales solicitados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Atlántico y la Contraloría Departamental, dentro los cuales se encuentran: Adiciones, creación de partidas, reducciones, incorporaciones de recursos propios y provenientes de la Nación asignados a través de los Documentos Conpes N°145, 146 y 148 de 2012.

#### ANTECEDENTES:

El presupuesto del Departamento de la vigencia fiscal 2012, cuenta con la participación de diferentes actores (como la Nación, entidades privadas y diferentes organismos públicos, mixtos o privados), cuyos recursos son incorporados en el presupuesto de rentas y apropiados en el presupuesto de gastos, en la medida en que se suscriben los actos administrativos que garantizan su ingreso real, y que se describen a continuación:

-Recursos Convenio BID No. ATN/JF región -11635 —Caribe Sin Hambre, cuyo objeto es brindar apoyo a las autoridades de la región Caribe colombiana en su compromiso de coordinar esfuerzos públicos, privados y comunitarios para erradicar el hambre y la desnutrición infantil, como una de las estrategias de la región para reducir la desigualdad y la pobreza. Estos recursos están en el orden de los \$266.985.173.

-La Secretaria de Salud solicita la incorporación de recursos por valor de \$1.379.083.000, correspondiente a recursos asignados al Departamento del Atlántico por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 000471 del 27 de diciembre de 2011, para pagar a las instituciones prestadoras de servicios de salud pública, privadas y mixtas, por concepto de prestación de servicios a población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen subsidiado.

Para el programa de Prevención y Control de las ETV vigencia 2012, se asignaron recursos mediante las Resoluciones No. 000461 del 26 de diciembre de 2011 por \$87.306.000, Resolución No.00404 por \$296.307.676. Para el fortalecimiento de Vigilancia enfermedades Esi-Irag, la asignación fue de \$194.34.0000, a través de la Resolución No.0004743. Adicionalmente para el Proyecto de Trato Digno y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Comunitaria hacia las personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado, asignaron la suma de \$125.600.000 a través de la Resolución No.0005237 y para la Implementación,

ر اران

127

Monitoreo y seguimiento del Programa de Protección diferencial de los Niños, Niñas y adolescentes en situación desplazada otorgaron, mediante la Resolución No.000500, una partida de \$44.653.000. Todas estas asignaciones para programas de salud tienen un valor total de \$748.207.676 y lo contemplado para la vigencia 2012 en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico, fue de \$366.000.000, lo que indica que se debe realizar una incorporación de recursos por valor de \$382.207.676.

Igualmente, solicitan la incorporación de recursos para Salud Pública, Prestación de servicios de Salud a la población pobre no asegurada y Acciones no pos-s y Aportes patronales, correspondientes a diferencias entre lo presupuestado para la vigencia 2012 y lo establecido en los Conpes Social No. 145, del 30 de noviembre de 2011 y el No. 148 del 9 de febrero de 2012, así:

CONCEPTO	Conpes	Presupuesto 2012	Diferencia a Incorporar
Salud Publica	12.263.222.035	11.017.760.000	1.245.462.035
Prestación de Servicio Población Pobre	25.692.279.500	23.198.637.990	2.493.641.510
Aportes Patronales	3.204.384.025	3.008.939.611	195,444,414

-La Secretaría de Educación solicita la incorporación de recursos, teniendo en cuenta que, mediante el Decreto No. 0000943 del 27 de diciembre de 2011, se liquidó el "Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2012", y para el Sector Educación se asignaron recursos del Sistema General de Participaciones por la suma de \$130.024.717.538. Sin embargo, el Departamento Nacional de Planeación, mediante el Conpes No.146, en lo correspondiente al sector Educación, le asignó al Departamento del Atlántico el valor de \$135.344.779.800, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de esta vigencia fiscal la suma de \$5.320.032.262.

De igual forma, se deben incorporar las cuentas por pagar y las reservas presupuestales sin financiación, las cuales ascendieron a la suma de \$898.777.102 y \$4.901.118.446 respectivamente, realizando los contracreditos y la creación de las partidas necesarias para dicha financiación. Sumado a estas incorporaciones y con el fin de garantizar inversiones en sectores importantes en el Departamento del Atlántico, se deben realizar traslados presupuestales para los cuales es igualmente necesario crear partidas, como la incorporación de Dividendos de la Sociedad Portuaria Regional Barranquilla por parte de la Secretaria de Hacienda, por \$458.655.862; la cancelación de pasivos exigibles en la Secretaria del Interior por valor de \$20.000.000 y \$57.834.115, la necesidad de realizar unas adecuaciones en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico por valor \$50.000.000 y la constitución de la Caja menor de la Dependencia de la Secretaria de Informática y Telecomunicaciones por valor de \$2.250.000, y la Caja menor de la Gerencia de Capital Social por valor \$2.250.000.

Así mismo, registrar una solicitud de la Contraloría Departamental del Atlántico para realizar una adición en el Fondo de Bienestar Social por el monto de \$77.014.979 y un traslado para la convocatoria de concurso de oferta pública de empleos de carrera administrativa por valor de \$10.000.000.

Esta solicitud, esta soportada en cada uno de los oficios de modificación al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2012, enviados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Atlántico y la Contraloría Departamental, para lo cual adjuntamos cuadro resumen de los movimientos presupuestales que se realizarían con la autorización que se solicita a través de este proyecto de ordenanza, así:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR						
	SECRETARIA	MOVIMIENTO	i	VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS	
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	266.985.173	Aportes otras entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11635 - Caribe sin Hambre. ROE	
2	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	1.379.083.000	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011	
3	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	382.207.676	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resoluciónes. 00461,00404,004743, 005000, 005237 No 000471.	
4	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN	s	3.934.547.959	Documento Conpes 145 y 148	
5	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMEINTO BASICO.	REDUCCION	5	2.719.602.258	Documento Conpes 148 RECURSOS SISTEMA GENEAL SIN SITUACION DE FONDOS	
Ш		REDUCCIÓN	s	2.000.000.000	RPCLD	
6	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	2.000,000.000	Apoyo a la red pública del Departamento, Ampliación, remodelación y dotación de las instalaciones físicas de la Secretaria de Salud	
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	5.320.062.262	Conpes 146 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF	
8	SECRETARÍA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	50.000.000	Adecuación y Dotación de las Instalaciones de la Gobernación del Atlántico. RPCLD	
9	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	s	20.000.000	Pasivos Exigibles RPCLD	
10	SUBSECRETARÍA DE RENTAS - SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	200.000.000	Premios de Juegos de Suerte y Azar no rectamados Recursos para Salud RRC	
11	SECRETARÍA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	458.655.862	Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla	
12	SECRETARIA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	2.250,000	Caja Menor RPCLD	
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	2.250.000	Caja Menor RPCLD	
14	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	57.834.115	Pasivos Exigibles	
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$	898,777,102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFIANCIADAS	
16	SECRETARÍA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$	4.901.118.446	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS	
17	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	ADICIÓN	\$	77.014.979	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental	
18	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	10.000.000	Convocatoria concurso - Oferta pública empleos de carrera administrativa.	

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del

Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza Nº 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93, corresponde a la Honorable Asamblea estudiar las solicitudes de facultades que el Gobernador presenta a su consideración para realizar ajustes y modificaciones al presupuesto vigente.

#### CONCLUSIÓN:

Con fundamento en lo anterior, me permito poner a su consideración el proyecto de Ordenanza "POR LA "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO POR EL TERMINO DE 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012." Con el propósito de otorgar al Gobierno Departamental de herramientas eficientes para un desarrollo ágil en los proyectos de inversión, en beneficio de la población atlanticense.

#### PROPOSICIÓN FINAL

En consecuencia me permito proponer darle Segundo debate al proyecto "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO POR EL TERMINO DE 180 DÌAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012."

LILIA ESTER MANGA SIERRA

Presidente

SOCRATES CARTAGENA L'ANOS
Secretario

SOCRATES CARTAGENA L'ANOS
SERGIO BARRAZA MORA

Viceprésidente

JOSÈ MANUEL DANÌES PANA

Diputado
PONENTE

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

ORDENANZA No.

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO POR EL TERMINO DE 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PRESUPUESTO ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, Arts. 336 y 338 de la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

**ORDENA:** 

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico por un término de 180 días, para realizar las adiciones, reducciones, incorporaciones y crear partidas que se detallan a continuación sobre el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012:

	MOVIMIENTOS PREBUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR					
	SECRETARIA	MOVIMIENTO		VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS	
1	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	268 985 173	Aportes otras entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11635 - Caribe sin Hambre, ROE	
2	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	2	1.379,083.000	Trensferencies Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011	
3_	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	382,207,676	Transferencias Nacionales el Sector Salud RNSF, Resoluciónes, 00461,00404,004743, 005000, 005237 No 000471.	
4	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN	5	3 934,547,959	Documento Conpes 145 y 148	
5	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMEINTO BASICO.	REDUCCION	\$	2.719.602.258	Documento Conpes 148 RECURSOS SISTEMAGENEAL SIN SITUACION DE FONDOG	
	SECRETARÍA DE SALUD	REDUCCIÓN	5	2.000.000 000	RPCLD Apoyo a la red pública del Departamento, Ampliación, remodelación y dotación de las	
6_		ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	2.000.000.000	instateciones físicas de la Secretaria de Salud del Atlântico	
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	5,320,062,262	Conpes 146 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF	
8	SECRETARÍA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	s	50,000,000	Adequeción y Dotación de las Instalaciones de la Gobernación del Atlántico, RPCLD	
9	SECRETARIA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	20.000.000	Pasivos Exigibles RPCLD	
10	SUBSECRETARIA DE RENTAS - SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	5	200.000.000	Premios de Juegos de Suerte y Azar no reclamados Recursos para Salud RRC	
11_	SECRETARÍA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	458.655 B62	Artículo 1400 "Diwdendos", Sociedad Portuaris Regional de Barminquilla	
12	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	2.250.000	Caja Menor RPCLD	
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	2	2,250,000	Ceja Menor RPCLD	
14	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	5	57.83 <u>4,11</u> 5	Pasivos Exigibles	
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$	898 777.102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFANCIADAS	
16	SECRETARÍA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	5	4 901,118 446	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS	
17	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	ADICIÓN	5	77,014,979	Fondo de Bienestar Social de la Contraloria Departamental	
18	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	10.000 000	Convocatoria concurso - Oferta pública empleos de carrera administrativa	

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

why.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Barranquilla a los



Barranquilla, mayo 22 de 2012.

Doctora
LILIA MANGA SIERRA
Presidente de la Comisión de Presupuesto Hacienda, Crédito Público,
Asuntos Económicos y fiscales
Honorable Asamblea Departamental del Atlántico

ASUNTO: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012."

Señor Presidente y demás Honorables Diputados:

Con el acostumbrado respeto, atentamente me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el informe de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ordenanza de la referencia, a través del cual se confieren autorizaciones

Honorables Diputados, me permito someter a consideración de la Honorable Corporación, Proyecto de Ordenanza de la referencia, a través del cual se otorguen al Gobernador facultades para realizar modificaciones específicas en el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2012, el cual busca dinamizar los proyectos de inversión, de acuerdo a los movimientos presupuestales solicitados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Atlántico y la Contraloría Departamental, dentro los cuales se encuentran: Adiciones, creación de partidas, reducciones, incorporaciones de recursos propios y provenientes de la Nación asignados a través de los Documentos Conpes N°145, 146 y 148 de 2012.

#### ANTECEDENTES:

El presupuesto del Departamento de la vigencia fiscal 2012, cuenta con la participación de diferentes actores (como la Nación, entidades privadas y diferentes organismos públicos, mixtos o privados), cuyos recursos son incorporados en el presupuesto de rentas y apropiados en el presupuesto de gastos, en la medida en que se suscriben los actos administrativos que garantizan su ingreso real, y que se describen a continuación:

-Recursos Convenio BID No. ATN/JF región -11635 -Caribe Sin Hambre, cuyo objeto es brindar apoyo a las autoridades de la región Caribe colombiana en su compromiso de coordinar esfuerzos públicos, privados y comunitarios para erradicar el hambre y la desnutrición infantil, como una de las estrategias de la región para reducir la desigualdad y la pobreza. Estos recursos están en el orden de los \$266.985.173.

-La Secretaria de Salud solicita la incorporación de recursos por valor de \$1.379.083.000, correspondiente a recursos asignados al Departamento del Atlántico por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 000471 del 27 de diciembre de 2011, para pagar a las instituciones prestadoras de servicios de salud pública, privadas y mixtas, por concepto de prestación de servicios a población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen subsidiado.

Para el programa de Prevención y Control de las ETV vigencia 2012, se asignaron recursos mediante las Resoluciones No. 000461 del 26 de diciembre de 2011 por \$87.306.000, Resolución No.00404 por \$296.307.676. Para el fortalecimiento de Vigilancia enfermedades Esi-Irag, la asignación fue de \$194.34.0000,

a través de la Resolución No.0004743. Adicionalmente para el Proyecto de Trato Digno y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Comunitaria hacia las personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado, asignaron la suma de \$125.600.000 a través de la Resolución No.0005237 y para la Implementación, Monitoreo y seguimiento del Programa de Protección diferencial de los Niños, Niñas y adolescentes en situación desplazada otorgaron, mediante la Resolución No.000500, una partida de \$44.653.000. Todas estas asignaciones para programas de salud tienen un valor total de \$748.207.676 y lo contemplado para la vigencia 2012 en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico, fue de \$366.000.000, lo que indica que se debe realizar una incorporación de recursos por valor de \$382.207.676.

Igualmente, solicitan la incorporación de recursos para Salud Pública, Prestación de servicios de Salud a la población pobre no asegurada y Acciones no pos-s y Aportes patronales, correspondientes a diferencias entre lo presupuestado para la vigencia 2012 y lo establecido en los Conpes Social No. 145, del 30 de noviembre de 2011 y el No. 148 del 9 de febrero de 2012, así:

CONCEPTO	Conpes	Presupuesto 2012	Diferencia a Incorporar
Salud Publica	12.263.222.035	11.017.760.000	1.245.462.035
Prestación de Servicio Población Pobre	25.692.279.500	23.198.637.990	2.493.641.510
Aportes Patronales	3.204.384.025	3.008.939.611	195. <del>444</del> .414

-La Secretaría de Educación solicita la incorporación de recursos, teniendo en cuenta que, mediante el Decreto No. 0000943 del 27 de diciembre de 2011, se liquidó el "Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2012", y para el Sector Educación se asignaron recursos del Sistema General de Participaciones por la suma de \$130.024.717.538. Sin embargo, el Departamento Nacional de Planeación, mediante el Conpes No.146, en lo correspondiente al sector Educación, le asignó al Departamento del Atlántico el valor de \$135.344.779.800, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de esta vigencia fiscal la suma de \$5.320.032.262.

De igual forma, se deben incorporar las cuentas por pagar y las reservas presupuestales sin financiación, las cuales ascendieron a la suma de \$898.777.102 y \$4.901.118.446 respectivamente, realizando los contracreditos y la creación de las partidas necesarias para dicha financiación. Sumado a estas incorporaciones y con el fin de garantizar inversiones en sectores importantes en el Departamento del Atlántico, se deben realizar traslados presupuestales para los cuales es igualmente necesario crear partidas, como la incorporación de Dividendos de la Sociedad Portuaria Regional Barranquilla por parte de la Secretaria de Hacienda, por \$458.655.862; la cancelación de pasivos exigibles en la Secretaria del Interior por valor de \$20.000.000 y \$57.834.115, la necesidad de realizar unas adecuaciones en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico por valor \$50.000.000 y la constitución de la Caja menor de la Dependencia de la Secretaria de Informática y Telecomunicaciones por valor de \$2.250.000, y la Caja menor de la Gerencia de Capital Social por valor \$2.250.000.

Así mismo, registrar una solicitud de la Contraloría Departamental del Atlántico para realizar una adición en el Fondo de Bienestar Social por el monto de \$77.014.979 y un traslado para la convocatoria de concurso de oferta pública de empleos de carrera administrativa por valor de \$10.000.000.

Esta solicitud, esta soportada en cada uno de los oficios de modificación al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2012, enviados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Atlántico y la Contraloría Departamental, para lo cual adjuntamos cuadro resumen de los movimientos presupuestales que se realizarían con la autorización que se solicita a través de este proyecto de ordenanza, así:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR					
	SECRETARIA	MOVIMIENTO		VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	266.985,173	Aportes otras entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11635 - Caribe sin Hambre. ROE
2	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	1,379,083,000	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011
3	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	382.207.676	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resoluciónes. 00461,00404,004743, 005000, 005237 No 000471.
4	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN	\$	3.934.547.959	Documento Conpes 145 y 148
5	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMEINTO BASICO.	REDUCCION	s	2.719.602.258	Documento Conpes 148  RECURSOS SISTEMA GENEAL, SIN SITUACION DE FONDOS
					PRO P.
6	SECRETARÍA DE SALUD	REDUCÇIÓN  ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	2.000.000.000	RPCLD Apoyo a la red pública del Departamento, Ampliación, remodelación y dotación de las instalaciones físicas de la Secretaría de Salud del Atlántico
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	s	5.320.062.262	Conpes 146 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF
8	SECRETARÍA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	s	50.000.000	Adecuación y Dotación de las Instalaciones de la Gobernación del Atlántico. RPCLD
9	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	20.000.000	Pasivos Exigibles RPCLD
10	SUBSECRETARÍA DE RENTAS - SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	200.000.000	Premios de Juegos de Suerte y Azar no reclamados Recursos para Salud RRC
11	SECRETARÍA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$	458.65 <b>5.862</b>	Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuana Regional de Barranquilla
12	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	2.250.000	Caja Menor RPCLD
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	2.250,000	Caja Menor RPCLD
14	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	57.834.115	Pasivos Exigibles
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$	898.777.102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFIANCIADAS
16	SECRETARÍA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$	4.901.118.446	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS
17	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	ADICIÓN	\$	77.014,979	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental
18	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$	10,000,000	Convocatoria concurso - Oferta pública empleos de carrera administrativa.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del

Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza Nº 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93, corresponde a la Honorable Asamblea estudiar las solicitudes de facultades que el Gobernador presenta a su consideración para realizar ajustes y modificaciones al presupuesto vigente.

#### CONCLUSIÓN:

Con fundamento en lo anterior, me permito poner a su consideración el proyecto de Ordenanza "POR LA "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012." Con el propósito de otorgar al Gobierno Departamental de herramientas eficientes para un desarrollo ágil en los proyectos de inversión, en beneficio de la población atlanticense facultades estas que deben ser protempore y especificas por mandato constitucional.

#### PROPOSICIÓN FINAL

Por todo lo anterior y atendiendo la gran importancia del proyecto en comento, propongo aprobar esta ponencia para primer debate del proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012." Para que sirva de base para el segundo debate que de conformidad con el reglamento de la Asamblea, debe ser preparado mediante un informe elaborado por la comisión de Presupuesto Hacienda, Crédito Público, Asuntos Económicos y fiscales considerando que estas facultades deben ser por un término de 180 días.

Atentamente,

JOSÈ MANUEL DANIES PANA

Miembro de la Comisión de Presupuesto y PONENTE

188

REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Nít: 890107615-1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

En Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2012 siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Crédito Público, Asuntos Económicos y Fiscales, compuestos por los siguientes miembros:

LILIA ESTHER MANGA SIERRA -Presidente SERGIO BARRAZA MORA -Vicepresidente SOCRATES CARTAGENA LLANOS- Secretario JOSÈ MANUEL DANIES PANA FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIERE FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO PARA REALIZAR ADICIONES CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012", para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del guórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto "POR LA CUAL SE CONFIERE FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO PARA REALIZAR ADICIONES CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"

Tercero. Correspondencia

Ultimo Proposiciones y varios.

El secretario de la comisión, Doctor SOCRATES CARTAGENA LLANOS, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el Ponente Doctor JOSÈ MANUEL DANIES PANA, ponente del proyecto de ordenanza, presentó el informe de comisión a consideración de la misma, para lo cual le dio la lectura correspondiente. Una vez leído el informe con ponencia favorable, fue sometido a votación por los demás miembros de la comisión, en el que se observa que el término de las facultades será de 180 días siendo aprobado por unanimidad.

Dirección: Calle 40 No. 46 Esq. Teléfonos: 3307117 Barranquilla - Atlántico REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Nit: 890107615-1

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 1:00 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.

PONENTE

JOSÈ MANUEL DANIES PANA

Miembro de la Comisión

SERGIO BARRAZA MORA

Vicepresidente

-SOCRATES CARTAGENA LLANOS

Secretario

LILIA MAŁ

President

FEDERICO UCROS FERNANDEZ



Barranquilla, mayo 31 de 2012

Doctor
ALBERTO ACOSTA MANZUR
Secretario General
E. S.D.

Ref: Ordenanza No 000137 del 30 de mayo de 2012.

Por el presente oficio, adjunto en original la ordenanza de la referencia, "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, HASTA POR 180 DIAS PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012".

Lo anterior, para su información y fines pertinente.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

01 JUN. 2012 10:30 an



Oficio SJ-

Barranquilla, D.E.I.P., 30 de mayo de 2012

Doctor:

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador
Departamento del Atlántico
Ciudad.

Referencia: Proyecto de Ordenanza.

Cordial Saludo:

Por el presente la Secretaría Jurídica del Despacho del Gobernador, procede a conceptuar favorablemente para su firma el proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, HASTA POR 180 DÍAS PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 ", por encontrarlo ajustado a derecho, en especial artículo 300 numeral 9" y artículos 336 y 338 de la Constitución Política y a la Ordenanza 000087 de 1996.

Atentamente,

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

Elaborado por: Mónica Illera Guzmán. Revisado por: Claudia Soto de la Espriella.

Mich 3 /5.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Nit: 890107615-1

Barranguilla, 30 de Mayo de 2012.

Doctor

#### JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador del Departamento del Atlántico

Cordial saludo:

Por medio de la presente envió a usted, la siguiente ordenanza para su sanción u objeción.

1.- "POR LA "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012." contenida en 16 folios esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarias de la siguientes manera: primer debate mayo 22 de 2012, segundo debate mayo 29 de 2012 y tercer debate mayo 30 de 2012.

Atentamente,

P/P Ruly Ceyala Joseph FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Recibi

Recibi

Recibi

Recibi

Mayo 30/12

H. K. pm

(Se recibio ferera del Sistema)

(Se recibio ferera del Sistema)

Recibio ferera del Sistema

(Se recibio ferera del Sistema)

Recibi

Horardo 30/12

(Se recibio ferera del Sistema

Recibi

Hanes 28 de

Recibi

Sistema

Recibi

Sistema

Recibi

Sistema

Recibi

Sistema

Recibi

Recibi

Recibi

Sistema

Recibi

Recibi

Recibi

Sistema

Recibi

Recibi

Recibi

Sistema

Recibi

Re

Barranquilla - Atlántico